

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA</u> SECRETARIA MUNICIPAL

5 W.C.	
	1685
DECRETO Nº	

CERRO NAVIA, 2 8 DIC 2011

PLADECO:

Área : Desarroll

: Desarrollo Social y Participación

Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA : Modificación Convenio de Área Mujer, Trabajo y Participación que contiene,

Programa 4 a 7".-

VISTOS:

1.-Decreto Alcaldicio Nº 689 de 20 de mayo de.2011, que aprueba Convenio de Colaboración, Ejecución

y Transferencia "Área Mujer, Trabajo y Participación, Programa 4 a 7".-

2.-Modificación de Convenio de fecha 14 de octubre de 2011

3.-Mem Nº 2551 de Director de Desarrollo Comunitario, de 28.12.01, que solicita modificación

4.-Providencia de Administrador Municipal Nº2.830, que remite antecedentes para decretar

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-Modifíquese el Decreto Alcaldicio indicado en los "Vistos" en lo establecido en el punto 4, en lo que respecta al monto destinado que de \$13.978.133 asciende a \$20.792.400 (veinte millones, setecientos noventa y dos mil); y también en lo señalado en el punto 5, que se refiere al plazo, quedando éste para el último día del mes de enero de año 2012.

2.-Elabórense, por la Dirección de Asesoría Jurídica, los contratos que se desprendan del Programa.

FRANCISCO MARTINEZ FERNÂNDEZ SECRETARIO MUNICIPAL ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

MARCETO TORRES FERRARI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

/FMF

Distribución:

- DIDECO (Centro de la Mujer)- SECPLA c. ant – Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal

- DAF- Dpto. de Contabilidad - Control - Archivo Municipal



MODIFICACION DE CONVENIO

"AREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACIÓN, PROGRAMA 4 A 7"

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Υ

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

En Santiago, a 14 de Octubre de 2011, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. Nº
servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional
Metropolitana, representado por su Directora Regional, doña PAOLA DELGADO MOCARQUER,
cedula nacional de identidad Nº ambos con domicilio en calle Villavicencio Nº 346,
comuna de Santiago, en adelante "SERNAM", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de
Cerro Navia, en adelante "la Municipalidad", R.U.T. Nº representada legalmente por
su Alcalde don LUIS PLAZA SÀNCHEZ, cedula nacional de identidad Nº ambos con
domicilio en Avenida Consistorial N°6645, comuna de Cerro Navia, se celebra la siguiente
modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Cerro Navia suscribieron con fecha 29 de Abril de 2011 un Convenio de colaboración, ejecución y transferencia para la ejecución del programa 4 a 7 del Área Mujer, Trabajo y Participación, según consta de Resolución Exenta Nº 114 de fecha 02 de Mayo de 2011 de la Dirección Regional Metropolitana de Santiago, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que mediante Resolución Exenta N°621 de octubre de este año, se incrementa el presupuesto de la Dirección Regional Metropolitana de Santiago, a fin de que estos recursos sean transferidos a los ejecutores del programa 4 a 7.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de modificar las cláusulas Quinta, de los compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, respecto del Financiamiento, a fin de incrementar los aportes para la ejecución del proyecto hasta Enero de 2012 y por otra parte modificar la cláusula séptima inciso primero, de la vigencia del convenio, así como todas aquellas relativas a la fechas de este acuerdo de voluntades.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio individualizado, en lo relativo a las cláusulas: Quinta "del Financiamiento" incrementando el presupuesto y la cláusula séptima "de la vigencia", en la forma que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

TERCERO: compromisos generales

"El proyecto tendrá como plazo de ejecución máximo el día 15 de octubre de 2011, de acuerdo a los montos actualmente disponibles, posterior a esta fecha, la ejecución del proyecto dependerá de

ABOCADA REGIONAL

SERVICIO NELIONAL DE LA MUJER

CON TROL LEGAL

dos condiciones, a saber: recursos disponibles a la fecha por parte de SERNAM y encontrarse rendidos totalmente los recursos transferidos, en conformidad a la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la Republica; en este caso, el plazo de ejecución se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2011"

CUARTO: Compromisos de la Municipalidad

C) presentación de informes y Plazos de entrega, revisión y aprobación.

- "Informe Técnico Final: al 15 de Octubre de 2011 En caso de que la ejecución del proyecto se extienda hasta el 31 de diciembre de 2011, este informe será exigible en esta última fecha".

QUINTO: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer

A) Del Financiamiento:

Para asegurar la correcta ejecución del programa, el Servicio Nacional de la Mujer se compromete a transferir por cada establecimiento educacional donde se ejecute el programa 4 a 7 la suma bruta, única y total de \$ 13.976.133 (Trece millones, novecientos setenta y seis mil, ciento treinta y tres pesos) correspondiente a 5,5 meses de ejecución, toda vez que el proyecto municipal tendrá como plazo de ejecución entre el 1 de mayo y el 15 de Octubre de 2011 y para el caso que el programa se ejecute en jornada completa durante vacaciones de invierno y fiestas patrias.

Posterior a esta fecha, la continuidad del "programa 4 a 7" deberá cumplir con lo señalado en el punto tercero, párrafo sexto de este instrumento relativo a "Los compromisos Generales", esto es, de verificarse la condición expuesta en este punto, el convenio se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2011"

"El aporte del SERNAM para la ejecución de éste proyecto incorpora los siguientes ítems:

İtem	Presupuesto	Descripción
Gasto de Administración de Proyecto	\$ 846.225	Gastos del colegio que sean directamente asociados al programa y su administración, como honorarios de personal de seguridad, aseo, etc.
Gasto en Personal (Honorarios)	\$ 8.462.252	Corresponde al personal contratado para la ejecución directa del proyecto: monitores, profesionales a fin. Ítem que sólo podrá ser rendido mediante boletas de honorarios.
Gasto Operacionales	\$ 959.055	Corresponde a todos los gastos destinados a bienes fungibles, materiales para el desarrollo de los talleres.
Inversiones	\$ 2.256.601	Corresponde gastos destinados a material inventariable necesario para la implementación y equipamiento para actividades para el desarrollo de los talleres.
Total	\$ 12.524.133	工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工
Financiamiento adicional	\$ 1.452.000	Las municipalidades accederán a un monto adicional de \$1.452.000 para financiar el programa de 4 a 7 en jornada completa durante las vacaciones de invierno y fiesta patria.
Total Presupuesto al 15 de Octubre de 2011	\$ 13.976.133	



El monto destinado por el "programa 4 a 7", para la ejecución del proyecto será transferido a la Municipalidad de Cerro Navia, en una remesa de dinero por el 100% del monto indicado para la ejecución del programa hasta el 15 de Octubre de 2011, equivalente a la suma de \$13.976.133 (Trece millones, novecientos setenta y seis mil, ciento treinta y tres pesos)..."

SEPTIMO: VIGENCIA



"El presente Convenio entrara en vigencia a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que la Resolución que lo apruebe se encuentre totalmente tramitada y regirá hasta el 15 de octubre de 2011. (Sin perjuicio de los plazos indicados para rendición).

El plazo de vigencia anterior podrá extenderse hasta el 31 de diciembre de 2011 en el evento que se verifiquen las condiciones expuestas, en la clausula tercera, párrafo sexto, en la forma en ella señalada, ello sin perjuicio de las obligaciones de rendir cuentas e informes técnicos establecidos, los que permanecerán hasta su total y efectivo cumplimiento".

TEXTO QUE SE MODIFICA Y REEMPLAZA AL ANTERIOR

TERCERO: compromisos generales

"El proyecto tendrá como plazo de ejecución hasta el último día del mes de Enero de 2012, los recursos transferidos deberán ser rendidos en conformidad a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, esto es, los cinco primeros días hábiles del mes siguiente"

CUARTO: Compromisos de la Municipalidad

C) presentación de informes y Plazos de entrega, revisión y aprobación.

- "Informe Técnico Final: al 31 de Enero de 2012".

QUINTO: Compromisos Servicio Nacional de la Mujer

A) Del Financiamiento:

Para asegurar la correcta ejecución del programa, el Servicio Nacional de la Mujer se compromete a transferir por cada establecimiento educacional donde se ejecute el programa 4 a 7 la suma bruta, única y total de \$20.792.400 (Veinte millones, setecientos noventa y dos mil, cuatrocientos pesos) correspondiente a su total ejecución.

El monto destinado a este programa será pagado en dos cuotas, en los plazos y condiciones que se señalan a continuación:

- a) Una primera cuota de \$ 13.976.133 (Trece millones, novecientos setenta y seis mil, ciento treinta y tres pesos) por cada Establecimiento Educacional, durante el mes de Mayo de 2011 y una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución aprobatoria de convenio
- b) Una segunda cuota de \$ 6.816.267 (seis millones, ochocientos dieciséis mil, doscientos sesenta y siete pesos), durante el mes de octubre de 2011, una vez emitido el acto administrativo que aprueba la modificación de convenio que por este acto se introduce y aprobada la rendición de cuentas correspondientes a la primera remesa. Se hace presente que en esta segunda remesa de dinero la cantidad de \$ 5.983.867 corresponden a la ejecución del convenio hasta el mes de Diciembre del año 2011 y la suma de \$ 832.400 corresponden únicamente al pago de Honorarios y de bienes y servicios relacionados con procesos de difusión, convocatoria y selección, durante el mes de Enero del año 2012.

Los montos de dinero, aquí señalados se desglosan de la siguiente forma:

Aporte SERNAM, 02 de Mayo de 2011 al 15 de Octubre de 2011:





İtem	Presupuesto	Descripción
Gasto de Administración de Proyecto	\$ 846.225	Gastos del colegio que sean directamente asociados al programa y su administración, como honorarios de personal de seguridad, aseo, etc.
Gasto en Personal (Honorarios)	\$ 8.462.252	Corresponde al personal contratado para la ejecución directa del proyecto: monitores, profesionales a fin. Item que sólo podrá ser rendido mediante boletas de honorarios.
Gasto Operacionales	\$ 959.055	Corresponde a todos los gastos destinados a bienes fungibles, materiales para el desarrollo de los talleres.
Inversiones	\$ 2.256.601	Corresponde gastos destinados a material inventariable necesario para la implementación y equipamiento para actividades para el desarrollo de los talleres.
Total	\$ 12.524.133	
Financiamiento adicional	\$ 1.452.000	Las municipalidades accederán a un monto adicional de \$1.452.000 para financiar el programa de 4 a 7 en jornada completa durante las vacaciones de invierno y fiesta patria.
Total Presupuesto al 15 de Octubre de 2011	\$ 13.976.133	

Aporte SERNAM 16 Octubre 2011 al 31 de Diciembre de 2011:

Item	Presupuesto	Descripción
Gasto de Administración de Proyecto	\$ 353.775	Gastos del colegio que sean directamente asociados al programa y su administración, como honorarios de personal de seguridad, aseo, etc.
Gasto en Personal (Honorarios)	\$ 3.537.748	Corresponde al personal contratado para la ejecución directa del proyecto: monitores, profesionales a fin. Item que sólo podrá ser rendido mediante boletas de honorarios.
Gasto Operacionales	\$ 400.945	Corresponde a todos los gastos destinados a bienes fungibles, materiales para el desarrollo de los talleres.
Inversiones	\$ 943.399	Corresponde gastos destinados a material inventariable necesario para la implementación y equipamiento para actividades para el desarrollo de los talleres.
Total	\$ 5.235.867	the second
Financiamiento adicional	\$ 748.000	Corresponde a una suma adicional, destinada a financiar el programa 4 a 7 en jornada completa, desde el termino del año escolar al 31 de Diciembre de 2011
Total Presupuesto al 31 de Diciembre de 2011	\$ 5.983.867	

Aporte SERNAM, Enero 2012 (adicional):

İtem	Presupuesto	Descripción
Honorarios Enero	\$ 532.400	Corresponde al pago del Coordinador Monitor y un Monitor para realizar proceso de difusión, convocatoria e inscripción.
Bienes y Servicios	\$ 300.000	Corresponde al pago de bienes y servicios relacionados con el proceso de difusión, convocatoria y selección.
Total	\$ 832.400	

"El monto destinado por el "programa 4 a 7", para la ejecución del proyecto será transferido a la I. Municipalidad de Cerro Navia, en la forma señalada, por la suma total de \$ 20.792.400.- (Veinte millones, setecientos novena y dos mil, cuatrocientos pesos) correspondiente al periodo





comprendido entre Mayo de 2011 a Enero de 2012 a fin de que estos recursos sean destinado a la ejecución del programa.

SEPTIMO: VIGENCIA

"El presente Convenio entrara en vigencia a partir de su suscripción por ambas partes, siempre que la Resolución que lo apruebe se encuentre totalmente tramitada y regirá hasta el 31 de Enero de 2012. (Sin perjuicio de los plazos indicados para rendición)".

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de enero de 2012.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

En ese orden de ideas, la Municipalidad se compromete a presentar el proyecto correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2011, en el plazo de cinco días contados desde la suscripción de esta modificación.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

SÈPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM Dirección Regional Metropolitana y uno en poder de la I. Municipalidad de Cerro Navia.

OCTAVO: Personerías.

La facultad de don LUIS PLAZA SANCHEZ para representar legalmente a la I. Municipalidad de Cerro Navia y suscribir el presente instrumento consta en acta de escrutinio general y sentencia de proclamación del Tribunal electoral de fecha 25 de noviembre de 2008.

La personería de la Directora Regional, doña PAOLA DELGADO MOCARQUER para representar a esta Dirección Regional consta de Resolución Nº 85 de fecha 31 de Marzo de 2011 y su facultad para suscribir este documento consta de Resolución Nº 137 de Abril de 2001 ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

JELIUH UE CE REGION METROPOLITANA

DE SANTIAGO PAOLA DELGADO MOCARQUER **DIRECTORA REGIONAL**

MACIONAL OS ÉRVICIO NACIONAL DE LA MUJER **REGIÓN METROPOLITANA**

SANCHEZ ALCALDE

I. MUNCIPALIDAD DE CERRO(NA